

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0431 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, y el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- A) Que mediante oficios SGM-1090, UGR-0896-20 de las secretarías de Gobierno, Unidad de Gestión del Riesgo y correos electrónicos de las secretarías de Servicios Administrativos y Secretaría de Hacienda, solicitan traslado a nivel de proyecto y de componente de gasto.
- B) Que la Secretaría de Hacienda verifico la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para aplicar los ajustes; en consecuencia:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 11 1 11 01 001 001 00	Sueldos	80.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 03	Apoyo, Seguridad y Convivencia Ciudadana	18.000.000,00
24 01 3 11 42 001 073 05	Reparación integral ciudadano habitante de Calle	5.225.000,00
25 01 3 83 53 002 111 08	Fondo de Solidaridad y Redistribucion de Ingresos-Alcantaril	1,00
33 01 3 11 24 001 090 03	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	23.000.000,00
33 01 3 11 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	20.000.000,00
33 01 3 22 24 002 088 04	Conoc, Comunic, Particip. Ciudadana y Educación Gest. Riesg (FP)	100.000.000,00
TOTAL CONTRACREDITOS		246.225.001,00

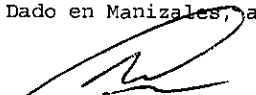
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:


21 11 1 11 01 001 010 00	Compensación vacaciones	80.000.000,00
24 01 3 11 42 001 071 05	Apoyo, Seguridad y Convivencia Ciudadana	23.225.000,00
26 01 3 83 53 002 120 52	Mejor. de Cobertura de Servicios Basicos PTAR	1,00
33 01 3 11 24 001 090 07	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres	43.000.000,00
33 01 3 22 24 002 088 07	Conoc, Comunic, Particip. Ciudadana y Educación Gest. Riesg (FP)	100.000.000,00
TOTAL CREDITOS		246.225.001,00


ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de 12 JUN 2020


CARLOS MARIO MARIN CORREA
Alcalde


ANA MARLA JARAMILLO HURTADO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda


Vo.Bo. AMPARO LOTERO ZULUAGA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboró: G.A.D.R
Revisó: Carlos A. Castellanos G.

